CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-CI-27032026-001

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PABLO - BOLIVAR Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SAN PABLO (BOLIVAR)**
NIT:	**890.480.203-6**
CONTRATISTA:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO**
NIT:	**829.000940-6**
REPRESENTANTE LEGAL	**OSCAR JAVIER SOLORZANO ARGUELLES**
C.C	**1050542963 EXPEDIDA EN SAN PABLO, BOLÍVAR**
OBJETO:	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE PLAN DE ACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PUBLICA 2026 DE SAN PABLO.**
VALOR:	**TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($343'649.662.65).**
PLAZO:	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE NUEVE (09) MESES, SIN EXCEDER EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO**
C.D.P. N°	**EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ SUBORDINADO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 20260130-1 DEL 30/01/2026 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL.** **RUBROS:** **2.3.2.02.02.009.19.04** **2.3.2.02.02.009.19.05** **2.3.2.02.02.009.19.06** **2.3.2.02.02.009.19.07** **2.3.2.02.02.009.19.11** **2.3.2.02.02.009.19.12** **2.3.2.02.02.009.19.13** **2.3.2.02.02.009.19.16** **2.3.2.02.02.009.19.17** **2.3.2.02.02.009.19.19** **2.3.2.02.02.009.19.20** **2.3.2.02.02.009.19.21**

Entre los suscritos a saber por una parte; **EL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLIVAR,** con Nit. 890.480.203-6, representado legalmente por **MONICA JUDITH VALENCIA GIRALDO,** mayor de edad, y vecino de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.050.543.754 expedida en San Pablo, Bolívar, en su calidad de **ALCALDESA MUNICIPAL ENCARGADA**, mediante decreto de Encargo DA 27032026-001 del 27 de Marzo de 2026, facultada para celebrar convenios y contratos por las cláusulas generales de competencia contenidas en los artículos 315-3 de la Constitución Política, 113 de la Ley 80 de 1993, 91-D-5. de la Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** y por la otra la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN PABLO**, identificado con NIT número 829.000.940-6 Representada Legalmente por el Doctor **OSCAR JAVIER SOLORZANO ARGUELLES,** identificado con Cedula de Ciudadanía número 1050542963 expedida en San Pablo, Bolívar, en calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local San Pablo, nombrado mediante Decreto No. **DA 18032024-001 (Marzo 18 de 2024)** debidamente facultado para celebrar convenios y quien en adelante se denominará **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, hemos convenido celebrar el presente Contrato Interadministrativo cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE PLAN DE ACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PUBLICA 2026 DE SAN PABLO** que se regirá por las cláusulas que se definen en este documento, previa las siguientes consideraciones: 1. Que El Plan de Salud Pública de Intervenciones (PSPIC) y el Plan Operativo Anual de Inversiones como el componente del Plan Plurianual de Salud (Plan Decenal de Salud), incluye un conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades que debe desarrollar el Estado, dirigidas a promover la salud y la calidad de vida, la prevención y control de riesgos y daños en salud de alta externalidad, para contribuir al cumplimiento de las metas prioritarias en Salud definidas en el Plan Nacional de Salud Pública y las propias del Plan de Desarrollo Municipal San Pablo Mejor 2024-2027, las cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención previstas en los planes obligatorios de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 2. Que este Plan de Intervenciones Colectivas son una serie de acciones que son concertadas en el ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD PARTICIPATIVO - ASIS tiene como objetivo describir y analizar el estado de la Población del municipio como son sus determinantes sócales, económicos, ambientales y culturales que influyen en ellas con el fin de orientar la toma de decisiones la formulación de las políticas públicas y la priorización de intervenciones del territorio, con la población partiendo de las necesidades de cada comunidad en donde se priorizan las problemáticas y se generan soluciones viables para su ejecución y acciones intersectoriales generando capacidad instalada en la población y en las instituciones que gestionan el riesgo en salud de la población. 3. Que De conformidad con la ley 152 del 1994, Ley 715 de 2001, Ley 1438 del 2011, la resolución 1841 del 2013, resolución 1536 de 2015, resolución 518 de 2015, Resolución 1035 de 2022, resolución 295 de 2023 y resolución 3280 de 2018 y demás normas aplicables. El municipio de San Pablo Bolívar, como Ente Territorial tiene la obligación legal de ejecutar las acciones de Salud pública en el área de su jurisdicción, estableciendo para ello, las acciones de estricto cumplimiento señaladas por el Ministerio de la Protección Social, para lo cual ha formulado el Plan Territorial de Salud Pública que es un componente del plan de desarrollo municipal. 4. Que Por medio de la futura contratación se pretende atender a una gran parte de la población priorizando las víctimas del conflicto armado, población vulnerable, adultos mayores, Niños y Niñas con enfoque étnico territorial en el Municipio de San Pablo, mediante la ejecución de diversas actividades del Sector Salud inmersas en el Plan de Desarrollo Municipal. 5. Que El Artículo 49 de la Constitución Política señala que la Atención de la Salud es, entre otros, un Servicio Público a cargo del Estado, quien debe garantizar a todas las personas el acceso a los Servicios de Promoción, Prevención y Recuperación de la Salud. 6. Que El Artículo 48 de la Constitución Política dispone que la Seguridad Social es un Servicio Público de carácter obligatorio que se presta bajo la Dirección, Coordinación y Control del Estado, con sujeción a los Principios de Eficiencia, Universalidad y Solidaridad. 7. Que El Artículo 366 de la Constitución Nacional determina que: El Bienestar General y el Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Población son finalidades Sociales del Estado. Sera objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de Salud. Que El Artículo 32 de la Ley

1122 de 2007 determina que "La Salud Publica está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la Salud de la Población por medio de Acciones de Salubridad dirigidas tanto de manera Individual como Colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las Condiciones de Vida, Bienestar y Desarrollo del País. Dichas Acciones se realizarán bajo la Rectoría del Estado y deberían promover la participación responsable de todos los Sectores de la Comunidad". 8. Que La Ley 715 de 2001 establece en su Artículo 44 que corresponde a los Municipios "Dirigir, Coordinar y Vigililla el Sector Salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Territorio de su jurisdicción, atendiendo las Disposiciones Nacionales sobre la materia" determinando que dichos efectos se le asignan funciones en materia de "44.1 de Dirección del Sector Salud en el Ámbito Municipal", concretamente las funciones de Gestionar y Supervisar el acceso a la Prestación de los Servicios de Salud para la Población de su jurisdicción, de Salud Pública"; correspondiéndole Adoptar, Difundir, Implantar, y Ejecutar la Política de Salud Pública formulada por la Nación, así como la de Salud Pública". 9. Que la Gestión del Plan Nacional de Salud Pública, cuya finalidad es "Promover el Liderazgo de las Entidades Territoriales de Salud y los demás Actores Institucionales para Fortalecer su capacidad en el desempeño de las competencias de Salud, generando escenarios que apoyen el ejercicio de Rectoría y Gobernabilidad del Sector, y mejorar la capacidad de Coordinación, Regulación, Planificación, Conducción, Vigilancia, Evaluación y Comunicación de los Riesgo en Salud y de los resultados y efectos de las Políticas de Promoción de la Salud y la Calidad de Vida, Prevención de los Riesgo y Recuperación de la Salud". 10. Que el Artículo 3, estableció las definiciones a tener en cuenta "Para la Elaboración, Planeación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación de la Salud Pública y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC" , entre las cuales es menester, resaltar el Numeral 3.7 que define a la "Intervenciones Colectivas" como "El Conjunto de Intervenciones, Procedimiento o Actividades para la Promoción de la Salud y la Gestión del Riesgo dirigidas a Grupos Poblacionales a lo largo del Curso de la Vida; definidas como fundamento en la evidencia disponible y las prioridades de Salud de cada Territorio". 11. Que el Artículo 8, de la Resolución 518 del 2015, establece que el Plan de Intervenciones Colectiva PIC, es un Plan Complementario al Plan Obligatorio de Salud – POS, y a otros beneficios, dirigidos a impactar positivamente los determinantes Sociales de la Salud e incidir en los Resultados en Salud, a través de la Ejecución de las Intervenciones Colectivas o Individuales de Alta Externalidad en Salud definidas en la presente Resolución, desarrolladas a lo largo del Curso de la Vida, en el Marco del Derecho a la Salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública. 12. Que El Artículo 9 de la Resolución 518 del 2015, establece los "Principios, a tener en cuenta para la Ejecución de PIC. a). Principio de Estatalidad: según el cual EL PIC es Dirigido y Administrado por el Estado, su Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación está a Cargo de los Departamento, Distritos y Municipios de acuerdo con las competencias definidas en la Normatividad Vigente, en el Marco del Plan Decenal de Salud Pública, y los Planes Territoriales de Salud, bajo los Parámetros y Lineamientos que determine este Ministerio". b). Principio de Gratuidad, según el cual, "Las Intervenciones Colectivas que constituyen el PIC son gratis y están dirigidas a la totalidad de la población independientemente de su Estado de Aseguramiento" por ello "Su Ejecución no está sujeta a Procesos de Afiliación, periodos mínimos de Cotización, Copagos, Cuentas Moderadoras o Cuotas de Recuperación". C). Principio de Territorialidad, Mandato de Optimización según el PIC, se rige por los Procesos de Autonomía y Poder Local, su principal escenario es el Territorio – Departamento, Distrito y Municipio, por ellos "Las Intervenciones Colectivas que constituyen el PIC, son definidas por cada Entidad Territorial conforme a la Situación de Salud de la Población, las expectativas de los sujetos en relación a su propia Salud, el Contesto Territorial, las Directrices Nacionales y ateniendo a lo dispuesto en la presente Resolución". 13. Que para la Formulación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación del PIC, con forme al Artículo 10 de la Resolución 518 del 2015, deberán tenerse en cuenta las siguientes características de Calidad: Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia, Continuidad, Integralidad y Adaptabilidad. 14. Que el Artículo 14 de la Resolución 518 del 2015, estableció los aspectos a tenerse en cuenta para Contratar las Acciones de Salud Públicas, conforme a los cuales "Las Intervenciones Colectivas se contrataran con las Instituciones que tengan Capacidad Técnicas y Operativas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Artículo 15 de la presente Resolución y cumpliendo con la Normatividad vigente en materia de Contratación Estatal, para lo cual tendrán en cuenta lo siguiente: 14.1 la Entidad Territorial contratara prioritariamente con las ESE del Estado ubicadas en el Territorio, las Acciones del PIC para las cuales tenga Capacidad Técnica y Operativas". Que en todo caso el parágrafo 1 de la mencionada norma". Parágrafo 1. La Institución que sea contratada para la Ejecución del PIC no podrá subcontratarlas. Sin embargo, podrá subcontratar las Acciones de Apoyo que permitan la ejecución de las Intervenciones, Procedimientos, Actividades y Adquisición de Insumos, descritos en el Anexo Técnico que hace parte integral de la presente Resolución". 15. Que el Artículo 15 de la Resolución 518 del 2015, establece los criterios para determinar la Capacidad Técnica y Operativa, los cuales deberán ser tenidos en cuenta en el marco de la presente Contratación. 16. Que Se hace necesario contratar a una Entidad Prestadora de Servicios en Salud especialmente la Red Pública del Municipio, para ejecutar el Contrato **"DESARROLLAR DEL PLAN DE ACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PUBLICA 2026 DE SAN PABLO BOLÍVAR** " que suple la necesidad contenida en el presente Estudio Previo dado que en la Planta de Personal de la Entidad Publica no existen los Profesionales que se requieren para Prestar el Servicio a contratar. 17. Que En el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "San Pablo Mejor" se encuentra articulado en función para la ejecución de presente Contrato; en el Eje Estratégico 3: Desarrollo social para el bienestar y la felicidad. 1905 - Salud Pública. 18. Que la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN PABLO**, posee experiencia e idoneidad, siendo la única ESE de Primer Nivel de Complejidad del Orden Territorial, ubicada en el Municipio de San Pablo Bolívar que impulsa y hace Auto Sostenible (Art. 20,26 y 27 de Ley 1122 de 2007), la Entidad del Primer Nivel de Atención en Salud, en este orden de ideas se efectuara el Contrato con dicho Hospital quien dispone de la capacidad instalada y los diferentes Profesionales en Salud para Atender la Población beneficiada de nuestra jurisdicción. 18. Que aunado a lo expuesto la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales15 y 16 del artículo189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", establece: "ARTICULO 60. PRINCIPIO DE COORDINACION. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograrlos fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. (...)""ARTICULO 95. ASOCIACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperaren el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. (...)". Que, en mérito de lo expuesto, las partes que suscriben el presente Contrato que contiene las condiciones para para desarrollar acciones y actividades del plan de intervenciones colectivas y el fortalecimiento de la gestión en salud pública 2026 de San Pablo Bolívar, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Por lo anterior se celebra el presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA: PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente contrato** es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE PLAN DE ACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PUBLICA 2026 DE SAN PABLO. CLAUSULA SEGUNDA: RECURSOS Y GIROS.** El valor del contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y**

TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($343'649.662.65). El valor del Contrato será cancelado de la siguiente manera: Cuotas Mensualizadas por **NUEVE (09) MESES**, por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($38'183.295.85);** previa presentación de Informes y Soportes, Cuenta de Cobro, Seguridad Social vigente: Representante Legal y del Talento Humano que se Contrató durante el mes que se presenta la Cuenta de Cobro (Salud – Pensión Riesgos Laborales), Acta Liquidación Parcial y Certificación de Satisfacción expedida por el Supervisor del Contrato, soporte de los RIPS de la Atención Prestada con su Código **CUPS**. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES A) - OBLIGACIONES DE LA ESE MUNICIPAL**: 1). El desarrollo de todas y cada una de las actividades contratadas se ejecutarán bajo la coordinación de la coordinación de la secretaria de Salud, a través de los servidores públicos asignados por el Municipio para la ejecución de cada componente y de acuerdo al anexo técnico del PIC – Plan de Intervenciones Colectivas, que hace parte integral del presente contrato. 2). Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficacia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 3). Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del **CONTRATANTE** y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. 4). No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al **CONTRATANTE** y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que El **CONTRATANTE** declare la caducidad del contrato. 5). Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos y garantías requeridos para la ejecución del Contrato. 6). Cumplir con lo dispuesto en la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, articulo 14 Parágrafo 1 "La institución que sea contratada para ejecutar las acciones del PIC no podrá subcontratarlas. Sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos. 7). Garantizar la calidad del servicio. 8). Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas. 9). Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden. 10). EL CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son especificamente de fecha de ejecución, lugar de ejecución, dentro de los plazos requeridos por el Municipio, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el Presupuesto del Contrato. 11). Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de requerirse ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración o ejecución del mismo, el contratista deberá cumplir con dicho requerimiento, en caso de no hacerlo el Municipio podrá declara la caducidad, de no obtener esta actuación por parte del contratista. 12). Suscribir el Acta de terminación del Contrato. 13). Suscribir el Acta de Liquidación. 14). Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato. 15). Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente Contrato. **B) - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Proveer la información requerida para el cumplimiento de las actividades establecidas en el presente Contrato. 2. Cumplir con los pagos estipulados en el presente Contrato, para la debida ejecución y desarrollo del objeto contractual. 3. Hacer seguimiento a la calidad, cantidad y oportunidad de los resultados entregados por el contratista, así como la prestación del servicio definido en el contrato. 4. las demás obligaciones inherentes al objeto del Contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** el valor del presente Contrato corresponde a **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($343'649.662.65). CLAUSULA QUINTA: METAS E INDICADORES:** se establecen las siguientes metas e indicadores de calidad en la prestación de servicios de salud, de gestión financiera y de producción, que deberán ser cumplidas durante la vigencia del Contrato por parte de la ESE:

CUADRO DE COSTOS PARA EL PRESENTE CONTRATO
Eje: CRÓNICAS TRANSMISIBLES

ITEM	ACTIVIDAD	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION				TOTAL
				I	II	III	IV	
1	Ejecutar seis (6) estrategias de intervención en salud en los micro territorios Canaletal, La Unión, Villanueva, Santo Domingo, Cerro Azul y Virgencita, mediante jornadas integrales de educación en salud y oferta de vacunación como principal método de prevención de las enfermedades transmisibles. Durante las intervenciones se abordarán temáticas orientadas a fortalecer el conocimiento comunitario y disminuir la desinformación, tales como: 1. Importancia y efectividad de la vacunación para enfermedades respiratorias. 2. Vacuna para la prevención del cáncer de cérvix en la mujer (VPH). 3. Inexistencia de vacuna para prevenir el cáncer de próstata, resaltando la importancia de la detección temprana. 4. Existencia y uso de la vacuna BCG para la prevención de formas graves de tuberculosis. 5. Importancia de la vacuna contra la fiebre amarilla. La estrategia permitirá que 200 personas, pertenecientes a familias, colectivos y comunidades, reciban las vacunas correspondientes según el esquema nacional vigente, garantizando el acceso oportuno y equitativo a los servicios de inmunización desde la Atención Primaria en Salud. Responsable: Auxiliar de Enfermeria, promotoras de Salud, agentes educativos.	6	Jornadas	0	2	2	2	6

2	Implementar ocho (08) talleres de información en salud, sobre prevención y detección temprana dirigida a 100 adultos mayores, orientada al fortalecimiento del autocuidado y la identificación oportuna de tuberculosis, lepra e infecciones respiratorias agudas (IRA). La acción se desarrollará mediante jornadas educativas comunitarias, búsqueda activa de sintomáticos respiratorios y orientación sobre signos de alarma, rutas de atención y adherencia al tratamiento, en coherencia con el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) y la Atención Primaria en Salud, promoviendo la reducción del estigma y el acceso oportuno a los servicios de salud. Objetivo: Reducir el riesgo de transmisión, complicaciones y barreras de acceso relacionadas con tuberculosis, lepra e infecciones respiratorias en la población adulta mayor, mediante acciones integrales de APS. Población objeto: 100 adultos mayores del municipio. Lugar: 2 de agosto, Bosques, Hachazo, Palomar, Progreso, Nuevo horizonte, Porvenir Y brisa del mirador casa del adulto mayor. Responsable: Auxiliar de Enfermería, promotoras de Salud, agentes educativos.	8	Talleres	2	2	2	2	8
3	Implementar la estrategia de Pausas Activas Saludables como acción de promoción de estilos de vida saludables, dirigida a 50 adultos mayores pertenecientes al Programa Cardiovascular de la E.S.E HLSP, con el fin de fortalecer la actividad física regular, mejorar la movilidad, prevenir complicaciones asociadas a las enfermedades crónicas no transmisibles y fomentar el autocuidado. La actividad se realizará de manera mensual durante diez (10) meses, en el parque principal del municipio, bajo la tutoría y acompañamiento de un profesional en Educación Física, garantizando ejercicios seguros, adaptados a la condición física y estado de salud de los participantes. Promover la actividad física como hábito de vida saludable en adultos mayores con diagnóstico de riesgo cardiovascular, contribuyendo al control de las enfermedades crónicas trasmisibles, y al mejoramiento de la calidad de vida. Responsable: Auxiliar de Enfermería, promotoras de Salud, Edufisica, fisioterapeuta.	10	Pausas	2	3	3	2	10
4	Apoyar la ejecución de las cuatro (4) Jornadas Nacionales de Vacunación, mediante acciones de movilización social, educación en salud, búsqueda activa de población susceptible y oferta institucional de vacunas, con el fin de incrementar las coberturas de inmunización y prevenir enfermedades transmisibles en el municipio. La actividad se desarrollará en articulación con la ESE, H.L.S.P con el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y los equipos de Atención Primaria en Salud, priorizando escenarios comunitarios, instituciones educativas, públicas y privadas, micro territorios, garantizando el acceso oportuno a la vacunación para niños, adolescentes, gestantes, adultos y adultos mayores. Objetivo: Fortalecer la cobertura y oportunidad de la vacunación en la población del municipio mediante el apoyo integral a las Jornadas Nacionales de Vacunación desde la APS.	4	Jornadas	1	1	1	1	4
5	Realizar 12 actividad psicosociales a 600 personas que asisten a los controles del Programa Cardiovascular (hipertensión arterial, diabetes, dislipidemias y enfermedad renal crónica), con el propósito de fortalecer el seguimiento clínico y psicológico, de la adherencia al tratamiento y el autocuidado. Estos espacios permitirán el diálogo abierto entre usuarios y el equipo de salud, la identificación de barreras de acceso, el apoyo psicosocial y la articulación de acciones individuales y familiares, en el marco de la Atención Primaria en Salud. Acciones a desarrollar: •Seguimiento periódico a personas con hipertensión arterial, diabetes y dislipidemias, enfermedad renal crónica. •Educación en adherencia al tratamiento, uso adecuado de medicamentos y estilos de vida saludables. •Conformación y fortalecimiento de grupos de apoyo para personas con enfermedades crónicas. •Visitas domiciliarias a pacientes con dificultades de acceso o adherencia al tratamiento. Objetivo: Mejorar el control de las enfermedades crónicas no transmisibles y la calidad de vida de los usuarios mediante espacios de escucha, acompañamiento y seguimiento integral. Población objetivo: 600 personas pertenecientes al Programa Cardiovascular (hipertensión, diabetes, enfermedad renal crónica). Responsables: • ESE municipal. • Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). • Equipos de Atención Primaria en Salud. • Secretaría de Salud Municipal.	12	Número	3	3	3	3	12

Eje: CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES

ITEM	ACTIVIDAD	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION				TOTAL
				I	II	III	IV	
1	Ejecución de cuatro (4) actividades mensuales de educación en salud, para un total de treinta y seis (36) actividades durante el periodo de intervención, mediante la técnica de Aero-Rumba (ejercicio aeróbico ritmico). Esta intervención busca transformar la percepción de la actividad física, presentándola como una actividad lúdica, inclusiva y necesaria para la prevención de enfermedades crónicas en 3.000 asistente. Población Meta: 3,000 personas (incluyendo individuos, grupos familiares y colectivos sociales). Frecuencia: 1 veces por semana. Duración: 2 horas por sesión (90 min de actividad fisica + 30 min de cápsulas educativas en salud). Puntos de Encuentro: • Parque Principal. • Parque Bolívar Ganador. • Parque San Pablito (Cancha Sintética). • Polideportivo Nueve de Marzo. • Cada sesión de Aero-Rumba debe ir acompañada de un mensaje educativo breve para cumplir con el objetivo de "Educación en Salud": Sesión 1: "El corazón en movimiento" (Beneficios cardiovasculares). Sesión 2: "Azúcar bajo control" (Prevención de Diabetes). Sesión 3: "Mente sana en cuerpo sano" (Salud mental y reducción de estrés). Sesión 4: "Alimentación real vs. Ultra procesados" (Nutrición complementaria). Sesión 5: "Hidratación: El combustible vital". Sesión 6: "Hábitos para la vida" (Cierre y compromiso de continuidad).	36	Intervenciones	9	9	9	9	36
2	Brindar Atención Primaria en Salud (APS) a 100 adultos mayores durante la Semana del Adulto Mayor con el lema "Vida Plena y Activa" articulando con el equipo interdisciplinario APS, psicosociales, recreativos y educativos, para promover su bienestar integral y su vinculación a la red de apoyo comunitaria. Fecha: 26 al 30 de agosto Lugar: Parque principal, casa comunal de San José (en articulación con Casa del Adulto Mayor) Beneficiarios: 100 adultos mayores Se realizará la articulación con las ´personas adscritas a los siguientes programas. •Programa Colombia Mayor (entrega de subsidios, información y asesoría). •Casa del Adulto Mayor (espacio, logística, voluntariado). •Asociación de Adultos Mayores (participación activa, difusión). •Secretaría de Salud (APS). •Secretaria de Cultura y Recreación. •UTC (Estudiante de Enfermería). Metodología •Estaciones de APS por áreas de salud (toma de signos vitales, evaluación nutricional, salud visual, bucal, mental, vacunación). •Charlas educativas enfocadas en prevención y autocuidado. •Actividades recreativas y culturales para fomentar la socialización y el ejercicio. •Ruta de atención integral: cada adulto mayor pasará por todas las estaciones y recibirá una ficha de seguimiento. 1. lunes 26 de agosto: "Dia de la Salud Integral" 2. martes 27 de agosto: "Día de la Nutrición y Autocuidado" 3. miércoles 28 de agosto: "Día del Bienestar Emocional y Social" 4. jueves 29 de agosto: "Día de la Activación Física y Recreación 5. viernes 30 de agosto: "Día de Cierre y Seguimiento" • Palabras de representantes de la asociación, Colombia Mayor y Casa del Adulto Mayor. •Entrega de certificados de participación al evento.	1	Número	0	0	0	1	1

3	VACACIONES RECREATIVAS "GRANDE SOÑADORES" SAS MÓVIL URBANO Lema: "Donde los sueños se encuentran con la acción" Modalidad: Itinerante diferentes barrios Población objetivo: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes (6-26 años) Meta de beneficiarios: 500 participantes directos Tiempo: 2 semanas. ENTIDADES ARTICULADORAS: 1.Oficina de Juventudes (Liderazgo y logística) 2.Plataforma Municipal de Juventud (Participación y convocatoria) 3.Comité de Juventudes (Organización territorial) 4.Organizaciones OSIGD (Orientación sexual, identidad de género y diversidad) 5.Víctimas del conflicto (Procesos de resiliencia y memoria) 6.Negritudes (Cultura afro e identidad) 7.IMDERCUSANP (Institución municipal de deporte, recreación, cultura, salud y paz) SEMANA 1: "Sueños Colectivos" Lunes: Barrio hachazo, Belén, palomar, San Martín (Comunidad víctimas del conflicto) •Mañana: Actividad "Memorias para la paz" - Mural colectivo •Tarde: Taller de resolución de conflictos a través de un teatro o foro Martes: En la sede de la fundación artística y cultural rescatando cultura- Furesc y casa de la cultura) •Mañana: "Raíces y tambores" - Taller de música y danza afro •Tarde: Conversatorio sobre identidad y derechos étnicos Miércoles: Población OSIGD •Mañana: "Colores de la diversidad" - Expresión artística •Tarde: Taller de derechos LGBTIQ+ y salud sexual Jueves: Barrio sierra, progreso, San Jorge, las palmas •Mañana: Deporte urbano (parkour, break dance) •Tarde: Taller de emprendimiento juvenil SEMANA 2: "Acciones Transformadoras" Lunes a jueves: Ruta de formación intensiva • Estación 1: Liderazgo juvenil (Oficina de Juventudes) • Estación 2: Proyectos comunitarios (IMDERCUSANP) • Estación 3: Comunicación alternativa (Plataforma de Juventud) • Estación 4: Cultura de paz (Víctimas del conflicto) Viernes: Gran cierre "Carnaval de los Sueños" • Desfile de comparsas por grupos poblacionales • Entrega de certificaciones por entidades participantes. • muestras culturales	1	Número	0	1	0	0	1
4	PROGRAMA APS EN SERVICIOS AMIGABLES DE SALUD PARA ADOLESCENTES con el lema "Salud Joven, Vida Activa" - Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ENT) Enfoque: Atención Primaria en Salud (APS) con modelo de Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ). Población: Estudiantes de 10-19 años de instituciones educativas focalizadas Periodicidad: Cada 6 meses (semestre académico) Estrategia: Intervención integral, intersectorial y continua Cantidad: 200 estudiantes INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS 1.IETAC - Institución Educativa Técnica 2.IETLI - Institución Educativa Técnica 3.CANALETAL - Institución Educativa 4.POZO AZUL - Institución Educativa SERVICIOS AMIGABLES OFERTADOS: CONSULTORÍA ESPECIALIZADA (Nutrición). •Nutrición y hábitos alimenticios •Comida real vs. comida procesada" – Alimentación •Proyecto de vida saludable" (Edu-Fisico). •Actividad física y sedentarismo •Menos pantallas, más movimiento" – Sedentarismo (Psicología). •Salud mental y manejo del estrés •Prevención de consumo de SPA •"Manejo emocional y salud mental" TALLERES INTERACTIVOS (Enfermería). •"Mi cuerpo, mi responsabilidad" – Autocuidado •" Salud sexual y reproductiva	2	Número	0	1	0	1	2

Eje: NUTRICIÓN

ITEM	ACTIVIDAD	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN				TOTAL
				I	II	III	IV	
1	Fortalecer tres (3) huertas institucionales bajo la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) en el marco de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), mediante la implementación de la estrategia Agricultura Urbana Circular en las siguientes instituciones educativas: IETAC, CANALETAL GUARIGUA, POZO AZUL, a través de 9 Talleres teórico–prácticos participativos. La acción contempla el desarrollo de procesos formativos y prácticos orientados a la promoción de hábitos alimentarios saludables, el consumo de alimentos frescos, la soberanía alimentaria y el cuidado del medio ambiente, con la capacitación de 100 estudiantes, quienes participarán activamente en el diseño, implementación y sostenibilidad de las huertas escolares. Actividades: •Identificación y adecuación del área destinada para la huerta institucional. •Capacitación básica en implementación, manejo y sostenibilidad de huertas escolares. •Entrega de insumos agrícolas (semillas de acuerdo al uso del suelo, herramientas como pico, azadón, pala y poli sombra). •Seguimiento técnico y acompañamiento continuo para garantizar el adecuado funcionamiento de las huertas. (1 mensual durante 4 meses). Responsables: •Equipo de Atención Primaria en Salud (APS). •Personal de enfermería. •Profesional de nutrición. •Promotores de salud. •Oficina de Desarrollo Económico (asistencia técnica).	3	Talleres	0	1	1	1	3
2	Realizar la Conmemoración del mes y el Día Mundial de la Lactancia Materna "CON EL LEMA NACIONAL" Objetivo general Promover, proteger y apoyar la lactancia materna exclusiva y complementaria en la comunidad, fortaleciendo el rol de la familia, la red de apoyo y los servicios de salud, como estrategia clave para la nutrición, el desarrollo infantil y la prevención de enfermedades. Feria Educativa y Familiar de la Lactancia: • Estaciones temáticas rotativas: • Mitos y verdades sobre la lactancia • Técnica correcta de agarre y posiciones (demostración con muñecos) • Alimentación de la madre lactante • Lactancia y trabajo (extracción y conservación de leche materna) • Rol del padre y la familia en el apoyo a la lactancia • Lactancia materna y prevención de la desnutrición y enfermedades Entrega de reconocimientos a: • Madres lactantes destacadas • Familias que apoyan la lactancia • Instituciones como los 2 CDI Construyó mi Mundo, y Nuevo Horizonte, y Hospital H.L.S.P Población Prioritaria: Gestantes Madres lactantes Recién nacidos Madres adolescentes Responsables: Equipo APS, enfermería, nutrición, psicología, promotores de salud, ICBF, EPS, articulación con los 2 CDI Construyó mi Mundo, y Nuevo Horizonte.	1	Número	0	0	1	0	1
3	Realizar cinco 5 jornada educativa y participativa dirigida a 100 trabajadores de las empresas, EMACALA, PALMERAS DEL CUCÚ, ALCALDIA, PALMAS DEL SUR, HOSPITAL, el objetivo de esta actividad es orientar y fortalecer los hábitos saludables como la alimentación sana, la actividad física, la salud mental y la prevención de enfermedades. La actividad puede desarrollarse mediante: • Charlas cortas educativas • Pausas activas dirigidas • Taller práctico (alimentación saludable o manejo del estrés) • Entrega de material educativo Responsables: Equipo de Atención Primaria en Salud (APS). Enfermería. Nutrición. Promotores de salud.	5	Jornadas	0	2	2	1	5

4	Capacitar mínimo 50 personas y agentes educativos de los dos (2) Centros de Desarrollo Infantil (CDI) "Construyó mi Mundo" y "Nuevo Horizonte" en las 18 prácticas clave de AIEPI Comunitario, mediante la realización de cuatro (4) jornadas de capacitación, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, durante la vigencia del Plan Territorial en Salud. Responsables: •Equipo de Atención Primaria en Salud (APS). •Enfermería. •Nutrición.	2	Capacitaciones	0	1	1	0	2
5	Implementar la estrategia de "Loncheras Saludables" en diez (10) instituciones de educación preescolar del municipio: "Los Bulliciosos", "Pequeños Gigantes", "Burbujas", "Integrada", "Huellitas", "Aldea" "Barrio Nuevo", "Guarigua", "Canaletal", "El Bosque", "Pozo Azul" y "Santo Domingo", dirigida a quinientos (500) padres, madres y cuidadores de niñas y niños del nivel preescolar, con el fin de promover hábitos alimentarios saludables desde la primera infancia, prevenir la malnutrición y fortalecer el rol de las familias y agentes educativos en la selección y preparación de alimentos nutritivos, seguros y culturalmente aceptados, en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS). Intervención: 2 intervenciones por cada institución (1 socialización y 1 seguimiento). Actividades: • Jornadas educativas lúdicas con niños y niñas sobre alimentos saludables. • Talleres de orientación a padres, madres y cuidadores sobre preparación de loncheras nutritivas y económicas. • Socialización de la guía de loncheras saludables según lineamientos del sector salud. • Acompañamiento y seguimiento a la implementación de la estrategia en el entorno escolar. Población objetivo: •Niños y niñas del preescolar Los Bulliciosos y Los Traviesos. •Padres, madres, cuidadores y agentes educativos. Responsables •Equipo de Atención Primaria en Salud (APS). •Profesional de nutrición. •Enfermería. •Promotores de salud.	10	Capacitaciones	0	5	5	0	10

EJE: SALUD MENTAL

ITEM	ACTIVIDAD	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN				TOTAL
				I	II	III	IV	
1	Realizar la implementación de dieciocho (30) Escuelas de Padres en Instituciones Educativas de la zona urbana, mediante jornadas extramurales de información en salud, orientadas al fortalecimiento de conocimientos y prácticas familiares que contribuyan al bienestar integral de niños, niñas y adolescentes. Las Escuelas de Padres se desarrollarán en las siguientes instituciones educativas, con una participación estimada de al menos cien (100) padres, madres y/o cuidadores en total: • Institución Educativa Técnica Agropecuaria Comercial (IETAC) • Instituciones Educativas Técnicas La Integrada (IETI) • Institución Educativa Guarigua – sede Canaletal • Institución Educativa Guarigua • Institución Educativa Pozo Azul • Institución Educativa Pozo Azul – sede Bosque • IETAC Sede mixta • IETAC Sede maria auxiliadora • IETI Sede nueve de marzo y barrio nuevo • IETI Sede barrio nuevo Estas actividades permitirán fortalecer el vínculo familia–escuela y promover la corresponsabilidad en la adopción de prácticas saludables, la prevención de riesgos y el cuidado de la salud en el entorno educativo y comunitario. TEMAS A TRATAR: 1. Acoso escolar: tipos, señales y síntomas, y rutas de atención (físico, verbal, psicológico y cibernético). 2. Identificación, expresión y manejo emocional. 3. Resolución de conflictos. 4. Formación en valores. (temas espirituales). 5. Motivación y desarrollo personal. 6. Proyecto de vida en el contexto familiar. 7. Involucramiento parental y acompañamiento en el proceso educativo. 8. Signos y síntomas de alarma de intento de suicidio. RESPONSABLE: Psicólogo, Promotoras de salud.	30	Talleres	7	8	8	7	30

2	Se llevarán a cabo tres (3) encuentros de desarrollo de capacidades institucionales, dirigidos a 100 docentes de las instituciones educativas IETAC, La Integrada, Pozo Azul – sede Bosque y Canaletal – sede Guaragua, bajo el lema "Conozco más de sexualidad en adolescentes". El propósito de estos espacios es fortalecer las capacidades de los docentes para que, a su vez, puedan orientar a los padres y cuidadores de los estudiantes en temas relacionados con el inicio de la sexualidad y los cambios propios de la adolescencia. Durante los encuentros se abordarán los siguientes temas: 1. Cambios físicos y emocionales en la adolescencia • Pubertad: menstruación, cambios corporales y poluciones nocturnas. • Imagen corporal y autoestima. • Gestión de emociones y relaciones interpersonales. 2.Consentimiento y comunicación: • Concepto de consentimiento. • Estrategias para decir "no" y el respeto de los límites personales. • Identificación de coerción, presión de pares y promoción de relaciones saludables. 3. Sexting seguro y huella digital: • Identificación de riesgos y medidas de prevención. • Privacidad, consentimiento digital y uso responsable de plataformas. • Acciones a tomar en caso de difusión no autorizada de imágenes. RESPONSABLE: Psicólogo, Promotoras de salud.	3	Encuentro	0	1	2	0	3
3	Desarrollar cuatro (4) jornadas de fortalecimiento psicosocial y promoción de la salud mental, dirigidas a ochenta (80) docentes de las instituciones educativas IETAC, La Integrada, Pozo Azul Sede El Bosque y Canaletal, Sede Guaragua. Estos encuentros estarán orientados al desarrollo de habilidades socioemocionales, el fortalecimiento de competencias profesionales y el fomento de dinámicas de acompañamiento familiar para mejorar el clima institucional y el bienestar integral. Estas jornadas formativas estarán enfocadas en el desarrollo de los siguientes contenidos: 1.Fortalecimiento de las habilidades socioemocionales del personal docente, tales como autocontrol, manejo del estrés, comunicación asertiva y resiliencia, mediante estrategias formativas y prácticas basadas en evidencia. 2.Prevención del agotamiento laboral (burnout), a través de acciones de autocuidado, identificación temprana de factores de riesgo psicosocial y promoción de hábitos de vida saludables. 3.Promoción del bienestar psicosocial docente, mediante la generación de espacios seguros de escucha, acompañamiento y apoyo emocional. 4.Mejoramiento del clima laboral escolar, fomentando relaciones colaborativas, la resolución positiva de conflictos y el fortalecimiento de un entorno institucional que valore y reconozca el trabajo docente. RESPONSABLE: Psicólogo, Promotoras de salud.	4	Jornadas	0	2	2	0	4
4	Realizar seis (6) mesas de educación y comunicación en salud en las veredas y corregimientos de Alto Cañabraval, Caño Barbú, Santo Domingo, Guarigua, Caguises y Caño de Oro, (1 mesa por cada comunidad). garantizando la participación de al menos veinte (20) personas por escenario. Cada mesa estará orientada a la prevención de las violencias, la promoción del bienestar emocional y psicológico mediante el desarrollo de actividades educativas, participativas y de acompañamiento psicosocial, que permitan generar espacios de reflexión, aprendizaje colectivo y articulación comunitaria. Las mesas incluirán los siguientes componentes: 1. Acciones educativas y de sensibilización • Talleres sobre igualdad de género, roles y estereotipos socioculturales. • Charlas sobre autocuidado emocional, manejo del estrés y fortalecimiento de habilidades sociales. • Programas de educación sexual integral con enfoque de género y derechos. Promoción de masculinidades positivas • Talleres dirigidos a hombres y jóvenes sobre gestión emocional, resolución no violenta de conflictos y cuestionamiento de modelos tradicionales de masculinidad. 2. Intervención psicológica y acompañamiento • Espacios de primera escucha y atención psicológica breve para personas que lo requieran. • Grupos de apoyo y contención dirigidos a: • Mujeres en situación de violencia. • Adolescentes expuestos a violencia intrafamiliar. • Personas LGBTIQ+ afectadas por violencias basadas en la discriminación. • Socialización de la Ruta de Atención a Violencias, garantizando que la comunidad conozca los mecanismos de denuncia, protección y acompañamiento institucional. RESPONSABLE: Psicólogo, Promotoras de salud.	6	Mesas	0	2	2	2	6

5	Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre) Se propone realizar una actividad de información y comunicación en salud con la participación de 100 mujeres pertenecientes a diferentes organizaciones OFP – Organización Femenina Popular, Mesa municipal de participación de mujer y género, Movimiento por la Paz, Programa de Desarrollo y Paz, Mesa de Víctimas, ASOJUNTAS, Personería (Prometería), Policía Nacional. 1: El evento incluirá la Caminata de los Zapatos Rojos y la presentación de mensajes de vida, entre ellos: • "Mi voz importa." • "No estás sola." • "Merezco vivir sin miedo." La jornada culminará con la frase colectiva: "Vivas, libres y sin miedo nos queremos. 2"stand interinstitucional, con enfoque de prevención, sensibilización, orientación y garantía de derechos. Con el lema "25 de noviembre: Ni una menos. Juntas y juntos contra la violencia hacia las mujeres" dichos temas a tratar en cada stand son los siguientes. • Sensibilización sobre tipos de violencia (física, psicológica, sexual, económica, simbólica). • Difusión de la ruta de atención a víctimas. • Entrega de material educativo (volantes, cartillas, líneas de atención). • Espacio de escucha y orientación confidencial. • Actividades simbólicas: mural "No estás sola", lazo naranja, árbol de compromisos. • Registro de asistentes y remisiones a servicios. • Socialización de la línea 155 y líneas de emergencia. Responsable: Articulación institucional OFP – Organización Femenina Popular, Mesa municipal de participación de mujer y género Movimiento por la Paz, Programa de Desarrollo y Paz Mesa de Víctimas, ASOJUNTAS, Personería (Prometería), Policía Nacional. Lugar: Parque principal.	1	Número	0	0	0	1	1
6	Ejecutar las fechas hito de Salud Mental mediante la realización de tres (3) intervenciones de información y sensibilización en salud, orientadas a la promoción del bienestar emocional y la prevención de problemáticas en salud mental, desarrolladas de la siguiente manera: • 10 de septiembre – Día Mundial de la Prevención del Suicidio: Jornada comunitaria en el Parque Principal, con exposición y participación activa de jóvenes vinculados a los talleres de Servicios Amigables en Salud, orientada a la sensibilización, la expresión juvenil y la promoción de la vida. • 29 de septiembre – Semana Andina de la Salud Mental: Actividad simbólica y participativa denominada "Tejamos juntos un globo de libertad mental", el cual será dispuesto en la Casa de la Cultura, como recordatorio colectivo de que la salud mental es una responsabilidad compartida. • 10 de octubre – Día Mundial de la Salud Mental: Jornada "Yo te escucho", realizada en articulación con los profesionales de psicología de las diferentes instituciones del municipio, promoviendo espacios de escucha activa, orientación y acompañamiento psicosocial a la comunidad. Estas intervenciones se desarrollarán en articulación con instituciones públicas y privadas, entre ellas: presidentes de Juntas de Acción Comunal, Escuelas de Formación Deportiva, IMDERCUSANP, Policía Nacional, ICBF, CDI, Renta Ciudadana, Madres Líderes, Comisaría de Familia, organizaciones de población afrodescendiente, población en condición de discapacidad, Colectivo OSIGD, EPS, Secretaría de Salud, Unidad para las Víctimas, Oficina de la Mujer y la E.S.E. Hospital Local San Pablo. RESPONSABLE: Psicólogo, Promotoras de salud, enfermera	3	Número	0	0	2	1	3

7	Se desarrollarán tres (3) mesas de Promoción de la Salud y Calidad de Vida dirigidas a un grupo de 30 personas OSIGD, con el propósito de fortalecer conocimientos, habilidades y prácticas de autocuidado integral. Estas mesas abordaron ejes fundamentales de educación en salud, bienestar emocional y creación de espacios seguros con enfoque de derechos. Talleres sobre autocuidado físico, emocional y social: • Charlas de salud sexual y reproductiva adaptadas a cada población. • Capacitación en habilidades para la vida: comunicación asertiva, manejo emocional, toma de decisiones. Promoción de la Salud Mental: • Intervenciones breves en crisis emocionales. • Talleres de resiliencia, autoestima e identidad de género positiva. • Acompañamiento psicosocial individual y grupal. • Estrategias de prevención del suicidio adaptadas a personas OSIGD Generación de espacios seguros: • Creación de "puntos amigables" LGBTIQ+ con enfoque de derechos. • Protocolos de atención para garantizar confidencialidad, respeto e identidad auto percibida. RESPONSABLE: Psicólogo, Promotoras de salud, enfermera.	3	Mesas	0	3	0	0	3
8	Se implementará un programa de Atención Primaria en Salud (APS) en los veintitrés (23) barrios del casco urbano, bajo el lema "Salud mental y convivencia", con el propósito de fortalecer el bienestar emocional y social de la comunidad. Esta intervención beneficiará a mil (1.000) familias, quienes accederán a las siguientes acciones: •Detección temprana de síntomas de ansiedad, depresión y riesgo suicida. •Participación en grupos de apoyo comunitario, orientados a la promoción del autocuidado, la resiliencia y el apoyo mutuo. •Programas de prevención y atención frente a violencias intrafamiliares, de género y escolares. •Acompañamiento integral a familias en situación de crisis, facilitando orientación oportuna y activación de rutas de atención institucional. Adicionalmente, se desarrollarán acciones continuas en cada barrio, que incluirán: Programas educativos sobre: •Estilos de vida saludables. •Salud mental comunitaria. •Prevención de violencias y consumo de sustancias psicoactivas. RESPONSABLE: Psicólogo, Promotoras de salud, enfermera.	1.000	APS	250	250	250	250	1.000
9	Conmemorar el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, bajo el lema "Mujeres que tejen cultura, identidad y territorio", mediante la realización de un encuentro cultural e interinstitucional que promueva la participación activa de las mujeres de los corregimientos, el reconocimiento de sus saberes culturales y el fortalecimiento de la articulación comunitaria. La actividad estará dirigida a: •Mujeres líderes, artistas y gestoras culturales de los corregimientos. •Comunidad en general. Se estima una participación aproximada de cien (100) personas. Durante el encuentro se desarrollarán muestras culturales y espacios de información en salud, organizados por corregimiento: •Canaletal: Danzas tradicionales y muestra gastronómica. •Pozo Azul: Música autóctona y declamaciones. •Santo Domingo: Teatro comunitario con enfoque de género. •Carmen del Cucú: Artesanías y exposición de saberes ancestrales. •Vallecito: Canto, poesía y expresiones culturales femeninas. El evento contará con la participación y apoyo interinstitucional de: •Alcaldía Municipal •Enlace de Mujer y Equidad de Género •Casa de la Cultura •Salud Pública •Instituciones educativas •Organizaciones sociales y comunitarias RESPONSABLE: Psicólogo, Promotoras de salud, enfermera.	1	Número	1	0	0	0	1

4	Se ejecutarán las fechas hito más relevantes para la población vulnerable, a través de estrategias de información y comunicación, las cuales constituyen escenarios estratégicos para la planeación y ejecución de acciones de promoción, prevención y atención integral desde la Atención Primaria en Salud, con enfoque diferencial, psicosocial y comunitario: • Población víctima del conflicto armado: 9 de abril: Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado. Esta fecha permite el desarrollo de espacios de memoria histórica, atención psicosocial, promoción de la salud mental y acciones de reparación simbólica, en articulación con las instituciones competentes. • Personas con discapacidad 3 de diciembre: Día Internacional de las Personas con Discapacidad: Orientado a la inclusión social, el acceso a los servicios de salud, la garantía de derechos, el fortalecimiento de la Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y la Atención Primaria en Salud con enfoque diferencial. 29 de agosto: Día Nacional de la Persona con Discapacidad. Enfocado en las personas con discapacidad, la participación comunitaria y el fortalecimiento del enfoque diferencial en las acciones territoriales. 21 de marzo: Día Mundial del Síndrome de Down. Permite desarrollar acciones de sensibilización, inclusión social, y atención integral en salud, educación y fortalecimiento del entorno familiar. • Adulto mayor (población vulnerable prioritaria) 15 de junio: Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. Dirigido a la prevención del maltrato, la promoción del buen trato y el fortalecimiento de redes de apoyo. 1 de octubre: Día Internacional de las Personas Mayores. Orientado a la promoción del envejecimiento activo y saludable, la participación social y el autocuidado.	6	Número	1	3	0	2	6
5	Articular con la Oficina de Juventudes para la ejecución de la Semana de la Juventud, mediante la organización de encuentros deportivos y recreativos, con el fin de promover la participación, el aprovechamiento del tiempo libre y los estilos de vida saludables. Durante esta jornada se garantizará la participación de al menos 100 adolescentes en actividades como: •voleibol •Patinaje •Basquetbol •Danzas folclóricas •Cierre del evento en el parque principal. Responsables: ESE Municipal. Equipos de Atención Primaria en Salud. Oficina de juventud.	1	Número	0	0	1	0	1
6	Realizar 2 mesas de trabajo en coordinación con la Alcaldía Municipal, el sector salud, la Policía Nacional, el ICBF, las instituciones educativas y los líderes comunitarios, con el objetivo de formular y ejecutar el Plan de Acción Decembrino, bajo el lema "Más luces en el corazón, menos pólvora en las manos", orientado a la prevención, control y vigilancia del uso de pólvora, y a la protección de la vida y la integridad de la población, especialmente de niños, niñas y adolescentes del municipio de San Pablo. Responsables: ESE Municipal. Equipos de Atención Primaria en Salud. Alcaldía Municipal, Cajacopi, Nueva EPS, la Policía Nacional, el ICBF, las instituciones educativas y los líderes comunitarios.	2	Mesas	0	0	2	0	2

PARAGRAFO: El cumplimiento de las metas antes señaladas será objeto de revisión periódica para su cumplimiento por parte de la Secretaria de Salud Municipal. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de NUEVE (09) MESES, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio. **CLAUSULA SEXTA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente Contrato está subordinado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260130-1 del 30/01/2026, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal. Rubros: 2.3.2.02.02.009.19.04, 2.3.2.02.02.009.19.05, 2.3.2.02.02.009.19.06, 2.3.2.02.02.009.19.07, 2.3.2.02.02.009.19.11, 2.3.2.02.02.009.19.12, 2.3.2.02.02.009.19.13, 2.3.2.02.02.009.19.16, 2.3.2.02.02.009.19.17, 2.3.2.02.02.009.19.19, 2.3.2.02.02.009.19.20, 2.3.2.02.02.009.19.21. **CLAUSULA SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCION:** La ejecución del presente contrato se realizará en el Municipio de San Pablo - Bolívar, de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos para el presente contrato. **CLAUSULA OCTAVA. GARANTIAS:** Por tratarse de un Contrato interadministrativo, es decir, celebrado entre dos entidades de derecho público, se prescinde de la constitución de las garantías, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015. Sin embargo, la ESE deberá tener una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Global que cubra la responsabilidad civil derivada de la prestación del servicio de salud en la actividad médica que adelanta, por un monto suficiente, quedando en todo caso obligado a responder con recursos propios por la diferencia que pueda existir entre el valor asegurado y el valor de la indemnización derivada del riesgo ocurrido, en caso de presentarse. **CLAUSULA NOVENA. EXCLUSION DE VÍNCULO LABORAL:** Este contrato por su naturaleza no genera relación laborar entre el Municipio y las personas con que LA ESE MUNICIPAL cuenta para la realización del objeto contratado. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del hospital los compromisos que adquieran con terceras personas para la

10	Realizar cinco (5) talleres de educación y comunicación en salud, bajo el lema "Cuidarnos entre nosotras también es una forma de prevenir la violencia", como un proceso psicosocial y emocional dirigido a las treinta y una (31) mujeres integrantes de la Mesa de Participación y el Consejo Consultivo. Los talleres se desarrollarán como espacios seguros de diálogo, contención emocional y fortalecimiento personal, orientados a la prevención y mitigación de las violencias basadas en género, el autocuidado y el fortalecimiento de la resiliencia femenina, promoviendo el apoyo mutuo y el empoderamiento colectivo. Contenidos a trabajar Cada temática se desarrollará con una duración de cuatro (4) horas, mediante metodologías participativas y vivenciales: 1. Reconociendo mis emociones: identificación y comprensión de las emociones propias. 2. Manejo del estrés, la ansiedad y la carga emocional: herramientas prácticas para el autocontrol y el bienestar emocional. 3. Autoestima y empoderamiento femenino: reconocimiento de capacidades, liderazgo y fortalecimiento del rol de la mujer. 4. Violencias contra la mujer: tipos de violencia, señales de alerta, factores de riesgo y estrategias para su mitigación. 5. Estrategias de autocuidado y sanación emocional: establecimiento de límites saludables, redes de apoyo y prácticas de cuidado personal. 6. Construcción de redes protectoras: apoyo mutuo, identificación y socialización de rutas de atención. RESPONSABLE: Psicólogo, Promotoras de salud, enfermera.	5	Talleres	0	2	3	0	5

EJE: SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

ITEM	ACTIVIDAD	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN				TOTAL
				I	II	III	IV	
1	Aplicar el Modelo de Atención Integral Territorial (MAITE), a través de la atención primaria en salud donde 40 gestantes mensualmente reciban educación y comunicación en salud en: 1. Control prenatal oportuno y seguimiento continuo. 2. Jornadas de captación temprana de gestantes (antes de semana 12). 3. Salud mental materna 4. Visitas domiciliarias a gestantes prioritarias (morbilidad materna extrema e insistente). 5. Seguridad alimentaria y nutricional 6. Preparación para la lactancia materna 7. Preparación para el parto y la maternidad (Curso Psicoprofiláctico) 8. Talleres extramurales o en instituciones de salud. Responsable: Médicos, Enfermería, Auxiliar de Enfermería y promotores de salud. Lugar: E.S.E H.L.S. P.	40	APS	10	10	10	10	40
2	Realizar diez (10) jornadas comunitarias de educación en salud sexual y reproductiva en los diez (10) barrios del casco urbano, dirigidas a una población aproximada de quinientas (500) personas, bajo el lema "Decidir informarnos es cuidarnos". Las jornadas se desarrollarán mediante talleres participativos y dinámicos, orientados a fortalecer el conocimiento, la toma de decisiones informadas y el ejercicio responsable de la sexualidad, promoviendo prácticas de autocuidado y respeto por los derechos individuales. Temas a abordar: • Derechos sexuales y reproductivos. • Métodos anticonceptivos: mitos y realidades. • Prevención del embarazo no planeado. • Prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH. • Autocuidado, autoestima y construcción del proyecto de vida. • Población beneficiaria: Adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y líderes comunitarios. (Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) Responsable: Médicos, Enfermería, Auxiliar de Enfermería y promotores de salud. Lugar: Guarigua, Villa Esperanza, Nueve de marzo, Los lagos, Barrio Nuevo, La victoria, Las Palmas, El Bosque, Progreso, Sierra,	10	Jornadas	2	3	2	3	10

3	Realizar once (11) jornadas comunitarias de educación en salud sexual y reproductiva en los once (11) corregimientos, dirigidas a una población aproximada de doscientas (200) personas, bajo el lema "Decidir informarnos es cuidarnos". Las jornadas se desarrollarán mediante talleres participativos y dinámicos, orientados a fortalecer el conocimiento, la toma de decisiones informadas y el ejercicio responsable de la sexualidad, promoviendo prácticas de autocuidado y respeto por los derechos individuales. Temas a abordar: • Derechos sexuales y reproductivos. • Métodos anticonceptivos: mitos y realidades. • Prevención del embarazo no planeado. • Prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH. • Autocuidado, autoestima y construcción del proyecto de vida. Población beneficiaria: Adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y líderes comunitarios. Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) Responsable: Médicos, Enfermería, Auxiliar de Enfermería y promotores de salud. Lugar: Pozo Azul, Villa Nueva, Carmen del Cucú, Canaletal, Socorro, Santo Domingo, Cerro Azul, Agua Sucia, Cañabraval Bajo, La virgencita, Vallecito.	11	Jornadas	3	3	3	2	11
4	Realizar 4 ferias de salud sexual y reproductiva, en las instituciones educativas rurales (Vallecito, Santo Domingo, Pozo y Canaletal), beneficiando aproximadamente a 100 personas. Las ferias se realizarán con un enfoque educativo, preventivo e inclusivo, promoviendo el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la corresponsabilidad en la planificación familiar y la prevención de riesgos en salud. Componentes a desarrollar: • Información clara y oportuna sobre métodos anticonceptivos. • Demostración del uso correcto del condón masculino y femenino. • Aplicación de pruebas rápidas de VIH y sífilis (según disponibilidad y normatividad vigente). • Entrega de material educativo en salud sexual y reproductiva. • Promoción de la salud sexual a lo largo del ciclo vital. • Prevención de la violencia sexual y basada en género. • Fomento de la corresponsabilidad en la planificación familiar. • Educación en salud menstrual y climaterio. Aliados estratégicos: E.S.E. Hospital Local San Pablo, EPS (Nueva EPS, Cajacopi), ICBF, instituciones educativas, organizaciones sociales y comunitarias. Responsables: Equipo de Atención Primaria en Salud (APS), profesionales de enfermería, psicología y promotores de salud.	4	Ferias	1	1	1	1	4
5	Realizar 2 talleres de formación de líderes y multiplicadores comunitarios en los dos Centros de Desarrollo Infantil (CDI) del municipio: Jugando y Riendo Construyó mi Mundo y Nuevo Horizonte, dirigidos a 200 beneficiarios del programa entre esos los cuidadores, agentes educativos y padres de familia. Los talleres estarán orientados a fortalecer capacidades locales para la replicación de mensajes clave en salud sexual y reproductiva (SSR), promoviendo la prevención del embarazo adolescente, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y el acceso oportuno a las rutas de atención en salud. Objetivo: Formar líderes y multiplicadores comunitarios que actúen como replicadores de mensajes clave en salud sexual y reproductiva dentro de sus comunidades. Contenidos a desarrollar: • Enfoque de derechos sexuales y reproductivos. • Prevención del embarazo en adolescentes. • Rutas de atención en salud sexual y reproductiva. • Identificación de señales de alarma y remisión oportuna a los servicios de salud. Identificación de signos de alarma de abuso, maltrato infantil. Responsables: Equipo de Atención Primaria en Salud (APS), profesionales de enfermería, psicología y promotores de salud.	2	formación	0	2	0	0	0

6	Realizar un (1) encuentro mensual de educación y orientación en salud, dirigido a 15 gestantes vinculadas al programa institucional, bajo el lema: "Gestar con sentido: Cuerpo, emociones y proyecto de vida". El encuentro estará orientado a fortalecer el bienestar integral de las gestantes, promoviendo el autocuidado físico y emocional, la vivencia saludable de la sexualidad durante el embarazo y el fortalecimiento del vínculo madre–bebé, mediante metodologías participativas y vivenciales. Actividades a Desarrollar: Espacios de conversación guiada sobre: • Cambios en la sexualidad durante el embarazo (mitos, miedos, disfrute y cuidado). • Autocuidado corporal y emocional durante la gestación. • Fortalecimiento del vínculo madre–bebé desde la gestación. Actividades vivenciales: • Círculos de palabra para el intercambio de experiencias. • Técnicas de respiración, relajación y conexión corporal. • Escritura y acompañamiento del "diario de gestación" como herramienta de expresión emocional. Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) • Atención centrada en la persona, la familia y la comunidad. • Promoción del autocuidado y la salud mental materna. • detección temprana de señales de alarma. Responsables Equipo de Atención Primaria en Salud (APS), profesionales de enfermería, psicología y promotores de salud.	12	Encuentro	3	3	3	3	12
7	Realizar 2 desarrollos de capacidades de Educación en Salud uno cada 6 meses, para el personal asistencial y administrativo con un mínimo de 50 participantes en los dos talleres, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales del personal de salud para garantizar una atención equitativa, humanizada y diferenciada a personas OSIGD, mediante procesos de formación, seguimiento y mejora continua de la atención en salud. Temas a Tratar: • Enfoque de derechos humanos. • Diversidad sexual y de género. • Diferencias entre orientación sexual e identidad de género. • Atención específica a personas trans y no binarias. • Trato digno, lenguaje inclusivo y confidencialidad. Elaboración y socialización de lineamientos institucionales para: • Atención respetuosa y sin discriminación. • Garantía de la escogencia del profesional de salud, cuando sea posible. • Registro de quejas y sugerencias. • Seguimiento a casos de posible discriminación. • Análisis periódico de resultados y acciones de mejora. Responsables: Equipo de Atención Primaria en Salud (APS), profesionales de enfermería, psicología.	2	Talleres	0	1	0	1	2
8	Conmemorar el 1 de diciembre, Dia Mundial de la Respuesta al VIH, mediante acciones integrales de educación, prevención, detección temprana y reducción del estigma y la discriminación, dirigidas a la comunidad en general, con énfasis en poblaciones priorizadas, en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS). Lugar: Parque Principal Responsables: Equipo de Atención Primaria en Salud (APS), profesionales de enfermería, psicología.	1	Número	0	0	0	1	1
9	Fortalecer las capacidades de respuesta ante emergencias y eventos adversos en el entorno educativo mediante 2 capacitaciones en primeros auxilios dirigida a un mínimo de 50 personas cuidadores y agentes educativos de los dos (2) Centros de Desarrollo Infantil (CDI) "Construyó mi Mundo" y "Nuevo Horizonte", en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), con el fin de promover entornos protectores, seguros y la atención oportuna de niñas y niños de la primera infancia. La acción contempla procesos teórico-prácticos orientados al reconocimiento de situaciones de riesgo, la activación de rutas de atención y la aplicación de medidas básicas de primeros auxilios, priorizando la prevención de accidentes y la protección de la vida. Responsables: Equipo de Atención Primaria en Salud (APS), Enfermería, Promotores de salud.	2	Capacitaciones	0	0	2	0	2

EJE TRANSVERSAL VULNERABLE

ITEM	ACTIVIDAD	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN				TOTAL
				I	II	III	IV	
1	Brindar 5 talleres de información y educación en salud y acompañamiento psicosocial a 40 personas en condición de discapacidad y 40 cuidadores pertenecientes a la Asociación de Personas con Discapacidad y Cuidadores del Sur de Bolívar – ASODISCUSANP, y población general en condición de discapacidad, con el fin de fortalecer el autocuidado, la salud mental, la corresponsabilidad familiar y el acceso oportuno a los servicios de Salud. La actividad se desarrollará mediante jornadas de educación en salud, orientación psicosocial, identificación de riesgos, promoción de derechos y articulación con la red de servicios, bajo el enfoque diferencial, familiar y comunitario de la Atención Primaria en Salud. Objetivo: Promover el bienestar físico, mental y social de las personas en condición de discapacidad y sus cuidadores, fortaleciendo el acceso integral a la atención en salud y el apoyo psicosocial. Acciones a desarrollar: •Educación en salud y autocuidado adaptada a la condición de discapacidad. •Orientación y apoyo psicosocial a cuidadores y personas con discapacidad. • Identificación de riesgos en salud física y mental. • Orientación sobre rutas de atención, derechos en salud y acceso a servicios. • Articulación con programas de APS y redes de apoyo comunitario. Población objetivo: • 40 personas en condición de discapacidad. • 40 cuidadores vinculados a ASODISCUSANP. • población general en condición de discapacidad. Responsables: • ESE Municipal. • Equipos de Atención Primaria en Salud. • Equipo psicosocial.	5	talleres	0	2	3	0	5
2	Realizar 10 talleres de formación y capacitación con certificación de la entidad, dirigidos a 10 cuidadores, y 40 personas en condición de discapacidad mediante procesos formativos con una intensidad de 4 horas diarias, hasta completar 40 horas por cada taller de capacitación. Estos procesos estarán orientados al fortalecimiento de habilidades productivas y a la generación de ingresos, promoviendo la autonomía y la inclusión socioeconómica de los participantes. Los talleres se desarrollarán bajo un enfoque inclusivo, diferencial y práctico, garantizando la participación activa de los asistentes en los siguientes procesos de formación: •Elaboración de productos de aseo y limpieza. •Sublimado en toallas de cocina. •Elaboración de velas aromáticas. •Fabricación de materas en cemento. •Tejido de sillas. Responsables: • ESE Municipal. • Equipos de Atención Primaria en Salud. • Equipo psicosocial.	10	Talleres	2	3	3	2	10

3	Desarrollar 5 talleres de fortalecimiento y capacitación dirigida a los cinco (5) agentes de la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), con el propósito de mejorar sus competencias técnicas, comunitarias y psicosociales para la atención integral de las personas en condición de discapacidad, sus familias y cuidadores. La actividad se realizará mediante jornadas de formación teórico–prácticas, intercambio de experiencias y acompañamiento técnico, en el marco de la Atención Primaria en Salud, el enfoque diferencial de discapacidad y el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE). Objetivo: Fortalecer las capacidades de los agentes RBC para mejorar la calidad, oportunidad y pertinencia de las acciones comunitarias dirigidas a personas en condición de discapacidad. Acciones a desarrollar: • Capacitación en enfoque diferencial, derechos de las personas con discapacidad y RBC. • Actualización en Atención Primaria en Salud, MAITE y RIAS. • Herramientas para el acompañamiento familiar y comunitario. • Estrategias de registro, seguimiento y reporte de actividades. • Fortalecimiento de habilidades de educación comunitaria y trabajo en red. Población objetivo:5 agentes de la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC). Responsables: ESE Municipal. Equipos de Atención Primaria en Salud. Coordinación de la Estrategia RBC.	5	Talleres	0	5	0	0	5
4	Se ejecutarán las fechas hito más relevantes para la población vulnerable, a través de estrategias de información y comunicación, las cuales constituyen escenarios estratégicos para la planeación y ejecución de acciones de promoción, prevención y atención integral desde la Atención Primaria en Salud, con enfoque diferencial, psicosocial y comunitario: • Población víctima del conflicto armado: 9 de abril: Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado. Esta fecha permite el desarrollo de espacios de memoria histórica, atención psicosocial, promoción de la salud mental y acciones de reparación simbólica, en articulación con las instituciones competentes. • Personas con discapacidad 3 de diciembre: Día Internacional de las Personas con Discapacidad: Orientado a la inclusión social, el acceso a los servicios de salud, la garantía de derechos, el fortalecimiento de la Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y la Atención Primaria en Salud con enfoque diferencial. 29 de agosto: Día Nacional de la Persona con Discapacidad. Enfocado en las personas con discapacidad, la participación comunitaria y el fortalecimiento del enfoque diferencial en las acciones territoriales. 21 de marzo: Día Mundial del Síndrome de Down. Permite desarrollar acciones de sensibilización, inclusión social, y atención integral en salud, educación y fortalecimiento del entorno familiar. • Adulto mayor (población vulnerable prioritaria) 15 de junio: Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. Dirigido a la prevención del maltrato, la promoción del buen trato y el fortalecimiento de redes de apoyo. 1 de octubre: Día Internacional de las Personas Mayores. Orientado a la promoción del envejecimiento activo y saludable, la participación social y el autocuidado.	6	Número	1	3	0	2	6
5	Articular con la Oficina de Juventudes para la ejecución de la Semana de la Juventud, mediante la organización de encuentros deportivos y recreativos, con el fin de promover la participación, el aprovechamiento del tiempo libre y los estilos de vida saludables. Durante esta jornada se garantizará la participación de al menos 100 adolescentes en actividades como: •voleibol •Patinaje •Basquetbol •Danzas folclóricas •Cierre del evento en el parque principal. Responsables: ESE Municipal. Equipos de Atención Primaria en Salud. Oficina de juventud.	1	Número	0	0	1	0	1

6	Realizar 2 mesas de trabajo en coordinación con la Alcaldía Municipal, el sector salud, la Policía Nacional, el ICBF, las instituciones educativas y los líderes comunitarios, con el objetivo de formular y ejecutar el Plan de Acción Decembrino, bajo el lema "Más luces en el corazón, menos pólvora en las manos", orientado a la prevención, control y vigilancia del uso de pólvora, y a la protección de la vida y la integridad de la población, especialmente de niños, niñas y adolescentes del municipio de San Pablo. Responsables: ESE Municipal. Equipos de Atención Primaria en Salud. Alcaldía Municipal, Cajacopi, Nueva EPS, la Policía Nacional, el ICBF, las instituciones educativas y los líderes comunitarios.	2	Mesas	0	0	2	0	2

PARAGRAFO: El cumplimiento de las metas antes señaladas será objeto de revisión periódica para su cumplimiento por parte de la Secretaria de Salud Municipal. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de NUEVE (09) MESES, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio. **CLAUSULA SEXTA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente Contrato está subordinado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260130-1 del 30/01/2026, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal. Rubros: 2.3.2.02.02.009.19.04, 2.3.2.02.02.009.19.05, 2.3.2.02.02.009.19.06, 2.3.2.02.02.009.19.07, 2.3.2.02.02.009.19.11, 2.3.2.02.02.009.19.12, 2.3.2.02.02.009.19.13, 2.3.2.02.02.009.19.16, 2.3.2.02.02.009.19.17, 2.3.2.02.02.009.19.19, 2.3.2.02.02.009.19.20, 2.3.2.02.02.009.19.21. **CLAUSULA SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCION:** La ejecución del presente contrato se realizará en el Municipio de San Pablo - Bolívar, de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos para el presente contrato. **CLAUSULA OCTAVA. GARANTIAS:** Por tratarse de un Contrato interadministrativo, es decir, celebrado entre dos entidades de derecho público, se prescinde de la constitución de las garantías, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015. Sin embargo, la ESE deberá tener una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Global que cubra la responsabilidad civil derivada de la prestación del servicio de salud en la actividad médica que adelanta, por un monto suficiente, quedando en todo caso obligado a responder con recursos propios por la diferencia que pueda existir entre el valor asegurado y el valor de la indemnización derivada del riesgo ocurrido, en caso de presentarse. **CLAUSULA NOVENA. EXCLUSION DE VÍNCULO LABORAL:** Este contrato por su naturaleza no genera relación laborar entre el Municipio y las personas con que LA ESE MUNICIPAL cuenta para la realización del objeto contratado. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del hospital los compromisos que adquieran con terceras personas para la ejecución del contrato, respondiendo por toda reclamación que aquellas le formulen. **CLAUSULA DECIMA. SUPERVISIÓN:** la supervisión del presente contrato la ejercerá la secretaria de salud municipal, quien deberá utilizar los mecanismos necesarios para realizar el debido seguimiento, control vigilancia y evaluación del cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones convenidas. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: para todos los efectos son documentos de este contrato y por lo tanto hacen parte integral del mismo los siguientes: 1- Estudios Previos 2- Propuesta presentada por el hospital 3- Certificado de disponibilidad y registro presupuestal. 4- todos los demás documentos exigidos para la firma del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. SOLUCION DE CONFLICTOS:** Todas las diferencias que puedan surgir relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación será solucionadas al artículo 68 de la ley 80 de 1993, utilizando las partes los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos del presente contrato se entiende el Municipio de San Pablo, Bolívar, como su domicilio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. MONEDA DEL CONTRATO:** la moneda del presente contrato es en pesos colombianos. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. GASTOS Y PAGO DE IMPUESTOS:** queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión del presente contrato será a Cargo de la ESE HOSPITAL y demás gastos que se origine con ocasión del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** LA ESE MUNICIPAL a través de su representante manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la firma del presente contrato, no encontrarse incursa en las casuales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia ni ser responsable fiscalmente, en virtud de lo señalado en la ley 610 del 15 de agosto del 2000. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** el presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su legalización de requiere el registro presupuestal correspondiente, así como la suscripción del acta de inicio del contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CONTROL SOCIAL:** las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar sus actividades en el presente contrato, haciendo las recomendaciones escritas ante el municipio para buscar la forma más apropiada para ejecutar las actividades y que se cumplan con las finalidades de la misma. En constancia se firma en el Municipio de San Pablo - Bolívar, a los Veintisiete (27) días del mes de Marzo del Año Dos Mil Veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO:

MÓNICA JUDITH VALENCIA GIRALDO
Alcaldesa Municipal Encargada
Decreto DA-27032026-001

POR LA ESE

OSCAR JAVIER SOLORZANO ARGUELLES
Gerente ESE HLSP